

DECRETO ALCALDICIO N° 1399 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 15 Mayo 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición de 2 computadores para la Unidad de S.O.M.E.

La Solicitud de compra del Encargado del área informática del CESFAM de Requinoa, con fecha 14 de Mayo de 2015, mediante el cual se solicita la adquisición de 2 computadores para la Unidad de S.O.M.E.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE CONVENIO MARCO por la adquisición de 2 computadores para la Unidad de S.O.M.E del CESFAM, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA. RUT 76.596.570-5 US\$1.406,6700

TOTAL ADJUDICADO US \$1.406,67 + IVA

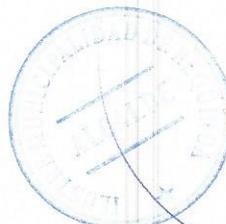
IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

DEPARTAMENTO DE SALUD